

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

REGINA BASCARAN DE SOLANO
C.C 32815753

La suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L
(\$. 2.600.000.oo)

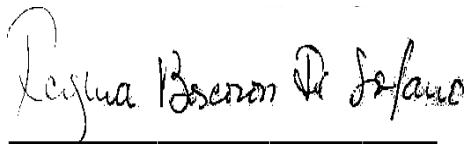
Por la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA RED DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO**, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2021, de acuerdo al contrato No.202001920

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. **004192005705**

Firmada a los 11 días del mes de febrero de 2021



REGINA ESTELLA BASCARAN DE SOLANO
C.C. No.32815753
Correo: reginabascaran@hotmail.es

